

TRANSPORTE ESCOLAR "SACTURP" CIA. LTDA.

Dir: Av. De las Américas y El Salvador

Teléfono: 03 2 84 66 23

Ambato - Ecuador

Ol. No. 030-PS-2005
Ambato, agosto 26 de 2005

1195

Señor Dr.
PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sirvase encontrar copia certificada de las escrituras de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" Cia. Ltda., a fin de que disponga su revisión, estudio y aprobación, puesto que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, se encuentra marginada en la escritura de constitución de la compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Eduardo G. Urbina
PRESIDENTE


26 AGO 2005
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes

ADJ.- Lo indicado.

EU.

SACTURP LTDA.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR



En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes tres de Enero del año dos mil cinco, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ANGEL HUMBERTO CHITO

TENELEMA Y BERTHA TERESA TUBON CHANGO; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTANA, casada. Los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mí, de lo que doy fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sirvase insertar una Transferencia de Participaciones del capital social de la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA Y BERTHA TERESA TUBON CHANGO; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTANA, casada. Los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garces, Notario Séptimo del cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273), se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, bajo el número 88-5.1.1.088 de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho. 2) Los **CEDENTES**, cónyuges señores ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA Y BERTHA TERESA TUBON CHANGO, son titulares de UNA PARTICIPACION por el valor de cuatro centavos de dólar (\$00,04usd), del capital social en la compañía. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los **CEDENTES**, cónyuges señores ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA Y BERTHA TERESA TUBON CHANGO, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha Sábado dieciocho de Diciembre del año dos mil cuatro, de la compañía de Responsabilidad Limitada Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA." documento que habilita la transferencia por UNANIMIDAD de UNA PARTICIPACION por el valor nominativo de cuatro centavos de dólar (\$00,04USD), que tienen en la compañía "SACTURP CIA. LTDA.", libre de todo gravamen, en favor de la **CESIONARIA**, señora NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTANA, misma que pasa a ser socia de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de "SACTURP CIA. LTDA." **CUARTA: DEL PRECIO.-** La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO (\$00,040usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción de la compradora, a la que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesorios, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente a la socia hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro Mercantil del cantón Ambato, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA: ESPECIAL.-** Por su parte la Cedente señora BERTHA TERESA TUBON CHANGO, manifiesta que de libre voluntad,

NOTARIA OCTAVA

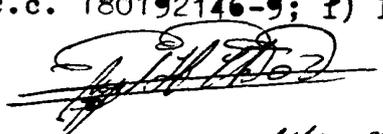
DR. FRANKLIN VILLALVA

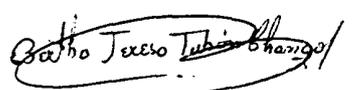
AMBATO

autoriza a su esposo el señor ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA, la transferencia de UNA PARTICIPACION que poseen en la Compañía "SACTURP" CIA. LTDA, en favor de la Cesionaria señora NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTANA.

SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEPTIMA.- DE LOS GASTOS.-** Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta de la compradora. **OCTAVA.- DE LA CUANTIA.-** Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Luis Alberto Villalva E. Abogado, con matrícula número seiscientos diecisiete "617" del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumpli, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mí el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo que doy fe. f) Angel H. Chito, c.c. 180192146-9; f) Bertha Teresa Tubon Chango,

NOTARIA OCTA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO


180 192146-9

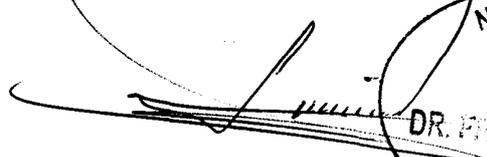

180 236598-9



c.c. 180236598-9; f) Ilegible, f) EL NOTARIO DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN

FE DE E LO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA Y SE-
LLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

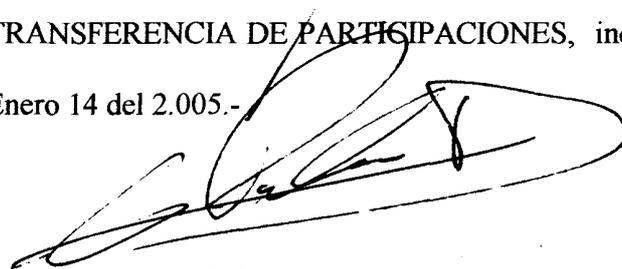

NOTARIA OCTAVA
DR. FERNANDO VILLALVA
AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTEL "SACTURP CIA. LTDA.", celebrada el veinte y cuatro de ju-
lio de mil novecientos noventa y ocho en la Notaria a mi cargo, la
Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a cua-
tro de enero del año dos mil cinco.-


Dr. [Illegible]
Montecristi



CERTIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 273 del Registro Mercantil de Agosto
04 de 1.998.-Tomé nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada en
la presente Escritura.- Ambato Enero 14 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



“SACTURP” CIA. LTDA

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador Teléfonos: 2 829261 – 2 823541
Ambato - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL “SACTURP” CÍA. LTDA. SÁBADO 18 DE DICIEMBRE DEL 2004

En la ciudad de Ambato. Provincia de Tungurahua. A 18 días del mes de Diciembre del Dos Mil Cuatro, a las 15H00 en su domicilio principal ubicado en la Av. De las Américas y El Salvador, en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE SACTURP CIA. LTDA: previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la junta el socio EDUARDO GONZALO URBINA, en calidad de PRESIDENTE, el mismo que a las 15H05 declara instalada la sesión, interviene como secretario el señor Gerente JORGE WASHINTONG SALAZAR RODRIGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de esta acta, y que son: ① César Andrade, ② Hernán Castro, Manuel Pacheco, ④ Jorge Salazar, ⑤ Jhon Bedoya, ⑥ Jorge Jácome, ③ Eduardo Urbira, ⑧ Benito Portero, Luis López, ⑩ Carlos Villacís, ⑨ Guillermo Alcívar, ⑦ Marcelo Barona, ⑪ Ángel Chito, José Yáñez, propietarios del 100 % del capital social de la compañía.

El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social; por consiguiente, el señor Presidente, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, y solicita a la secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la junta los puntos de orden del día, los mismos que son:

1. Autorización para la Transferencia de LA UNA (1) participación de propiedad del socio ÁNGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA, a favor de la señora NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTUÑA.

1.a. Autoriza la Sra. BERTHA TERESA TUBON CHANGO la transferencia de la UNA PARTICIPACIÓN (1) a favor de la Sra. NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTUÑA.

1.b. Por resolución de la Junta General se le acepta como socio a la Sra. NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTUÑA.

2. Lectura y aprobación del acta.

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

NOTARIA OCTAVIA
DR. FRANCISCO VILLALBA
AMBATO

1. Por unanimidad de votos de los señores socios esto es, con 3000 participaciones a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve, Autorizar la transferencia de la UNA PARTICIPACION (1) que tiene el socio señor ÁNGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA, a favor de la señora NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTUÑA. Toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios autoriza la transferencia y se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.

2. Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura del acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD aprobar el acta, sin modificaciones.

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo 17H30; y para constancia de lo cual suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la junta.


EDUARDO GONZALO URBINA
SOCIO PRESIDENTE


JORGE W. SALAZAR RODRIGUEZ
GERENTE-SECRETARIO

SACTURP LTDA.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR



“SACTURP” CIA. LTDA

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador
Ambato - Ecuador

Teléfonos: 2 829261 – 2 823541

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRASPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales, en concordancia con el artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil Sacturp Cia. Ltda. Para la junta general extraordinaria que se realizara el día sábado 04 de diciembre del 2004 a las 14H00; en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. De las Américas y el Salvador de la ciudad de Ambato.

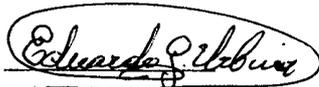
En la mencionada junta se conocerá y resolverá lo siguiente:

1. Constatación de quórum.
2. Autorización para la transferencia de la UNA (1) participación que tiene el accionista señor **ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA**, a favor de la señora **NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTUÑA**.
3. Lectura y Aprobación del Acta.

En espera de contar con la asistencia y puntualidad a la presente convocatoria.

Se suscriben:

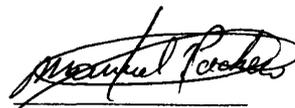
Ambato 26 de noviembre del 2004.



Eduardo Urbina

PRESIDENTE

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR



Manuel Pacheco

SECRETARIO